

en Causa Criminal sobre muerte a D. Bern. Canosa
se informe de la conducta de _____ cada uno segun
se dispone en Real Orden de _____ 1843; en vista
Acordaron los C. D. se abague por certificacion en posible
de haber sido considerados de vna conducta y aplica
dos el Digo y Apoco a los estudios de su profesion respec
tiva de farmacia y Cirujano y fcho todo se debulla
al Juzgado de donde procede

Se vio un Memorial de D. Isaac M. en solicitud
de que se Certifiquen de lo conjunto a los Propios en 1843
en esta Villa por todas sus Contribuciones de los pagos
hechos por otros conceptos con otros extremos que se abra
gan: En vista el Ayuntamiento Acordo que por el Pres.
de este Ilmo. Cuerpo se Certifiquen las cantidades impuestas
en otros años; y igualmente las pagadas desde el mismo in
cluye hasta el dia con expresion de fechas; Certificando
tambien las que resultan en cuentas de 1843, habiendose
aplicado por el Ayuntamiento de que tiene Presidencia y Cobranza
el D. Isaac, como del descubrimiento en que queda en fin
de su año y si pago alguna cantidad a atrasos anterior
res; lo accionaron por fin del Acuerdo que recargo al Sr.
del Por. C. Político en el Memorial que por el Expon.
se le dirigio y fcho todo y abacuado se debulla al
interuado

Se acuerda atos
Pueblos el abono del Partido Judicial lo que ascendan por los socorros de
de los tercios de D. D.
Cobranza para en un
los Casales
Se hizo presente que no habiendose satisfechos los Pueblos
Presos Pobres, debe recordarse para su pronto pago y
en caso que no lo certifiquen oficiar al Por. C. Político

